

RESOLUCION No.-01.M.DIC.0161

**DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.00.M.DIC.0220 de 8 de septiembre del 2000, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A., con domicilio en Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala, de 16 de mayo del 2.001, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes hasta el ejercicio económico de 2.000;

QUE se ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.00.M.DIC.0220 de 8 de septiembre del 2000, en lo que corresponde a la compañía GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A, por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000

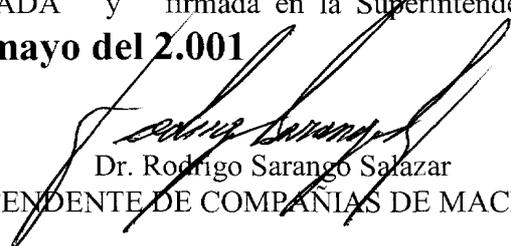
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.00.M.DIC.0220 de 8 de septiembre del 2000, en lo que corresponde a la compañía GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a **16 de mayo del 2.001**


Dr. Rodrigo Sarango Salazar
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL/JEO
Exp.38.012